



**Ayuntamiento de
Bujalance
(Córdoba)**

Expediente:	3474/2021
N/Referencia:	
Reg.Entrada:	
Fecha Registro:	-
Fecha Apert.:	06-04-2021 13:03
Tipo:	GENERAL
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención nominativa tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta del Concejal de Deportes	22/03/2021
Providencia de Alcaldía	18/08/2021
Informe de Secretaría	02/09/2021
Borrador de Convenio	17/09/2021
Informe de Fiscalización Previa	22/09/2021

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 341-48301 del presupuesto de gastos de la Corporación para el ejercicio 2021 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
C.D. Bujalance Calderería Manzano F.S	#23.100€#

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla; que tendrá el carácter de base reguladora de la concesión a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/03/2022.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

LA ALCALDESA

Ante mi. LA SECRETARIA

(fechaado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E98A 86DD BD25 54F1 942B

E98A86DDBD2554F1942B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Doy fe, La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 28/9/2021

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 28/9/2021

Num. Resolución:
2021/00001558

Insertado el:
28-09-2021